



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 32/2025, 34/2025, 36/2025 y 37/2025. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/331/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/334/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/338/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, signado por el Representante Legal de Café al Óleo. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

Presente -----

~~Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.~~ - - - - - Presente - - - - -

~~Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ ~~Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ ~~Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ ~~Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ ~~Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ ~~Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.~~ - - - - - Presente - - - - -

✓ En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

✓ En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO II/42/2025. Aprobación de las actas número 32/2025,

34/2025, 36/2025 y 37/2025. -----

Dada cuenta con las actas número 32/2025, 34/2025, 36/2025 y 37/2025, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación.

Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la JUDICATURA DEL ESTADO, se aprueban las actas número 32/2025, 34/2025, 36/2025 y 37/2025, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/42/2025. Oficio número DRHYM/331/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite a este Cuerpo Colegiado tres cotizaciones referentes a trabajos de: **"REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ"**, consistente en: aplicación de pintura en muros y plafones, ubicado en: Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Supermanzana 21, Huamantla, Tlaxcala, con la finalidad de que sean analizadas en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y autorizar la adquisición de los trabajos en cita a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

PERSONA FÍSICA O MORAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
ASESORÍA Y REMODELACIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS.	\$650,501.50	\$104,080.24	\$754,581.74
ANGEL GARCIA BEDOLLA	\$637,009.10	101,921.46	\$738,030.56

LUIS ALBERTO CORONA CERVANTES.	\$571,529.70	\$91,444.75	\$662,974.45
-----------------------------------	--------------	-------------	--------------

Con un período de ejecución propuesto de 10 días naturales.

En atención a lo anterior, y toda vez que resulta necesario realizar los trabajos de

"REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO

JUDICIAL DE JUÁREZ", consistente en: aplicación de pintura en muros y plafones,

ubicado en: Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Supermanzana 21,

Huamantla, Tlaxcala, con la finalidad de que se encuentre en óptimas

condiciones, para el buen funcionamiento de las actividades de las personas

servidoras públicas adscritas a las diversas áreas que se encuentran en ese

inmueble; por lo que una vez analizadas las cotizaciones que presenta la

Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría

Ejecutiva, se advierte que las cantidades no rebasan el monto establecido para

llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa,

de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 fracción I, en lo aplicable para el

Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado

de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, y la propuesta más baja es la presentada

por Luis Alberto Corona Cervantes, por la cantidad de \$662,974.45 (Seiscientos

sesenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) con IVA

incluido, por lo que en este acto se le pregunta al Tesorero del Poder Judicial del

Estado, si existe suficiencia presupuestal, a lo que manifiesta que, si existe

suficiencia presupuesta; en consecuencia, con fundamento en lo establecido en

los artículos 1, 2, 10, 30 fracción III, 48 fracción I y 50 de la Ley de Obras Públicas

para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 y 68 fracción XIX de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento

del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Autorizar los trabajos de "**REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ**", consistente en: aplicación de pintura en muros y plafones, ubicado en:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Supermanzana 21,
Huamantla, Tlaxcala.

3. Autorizar la adjudicación directa para la realización de dichos trabajos de rehabilitación con el proveedor Luis Alberto Corona Cervantes, por la cantidad de \$662,974.45 (Seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar el pago respectivo.
6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y administrador de los trabajos, para su conocimiento y debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/42/2025. Oficio número DRHYM/334/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual en seguimiento al acuerdo VII/37/2025, relativo al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/002-2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE

CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Proyecto de Dictamen que servirá de fundamento para el fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/002-2025, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual inició el dieciséis de abril de dos mil veinticinco, con la invitación a las personas morales siguientes:
 - SINTIA LIZBET MORENO ROMANO
 - CLEAN BROKERS S.A. DE C.V.
 - INSUGEN S.A. DE C.V.
 - EA SOLUCIONES Y COMERCIALIZACION EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
- El veintitrés de abril del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, desahogando el acto sin ninguna pregunta.
- El veintiocho de abril de este mismo año, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres participantes:
 - SINTIA LIZBET MORENO ROMANO
 - CLEAN BROKERS S.A. DE C.V.
 - INSUGEN S.A. DE C.V.

Presentando sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva; quedando descalificada la persona moral EA SOLUCIONES Y COMERCIALIZACION EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., de conformidad con el párrafo tercero del numeral 4.3. de las bases de la invitación.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Previo análisis de la documentación de poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, con fecha veintinueve de abril del presente año, se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

Participante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
SINTIA LIZBET MORENO ROMANO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CLEAN BROKERS S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
INSUGEN S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

- Asimismo, procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres participantes aceptados, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONOMICA		
CLEAN BROKERS S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$467,740.00
	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100	I.V.A.	\$74,838.40
		Total.	\$542,578.40
INSUGEN S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$491,400.00
	QUINIENTOS SETENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	I.V.A.	\$78,624.00
SINTIA LIZBET MORENO ROMANO		Total.	\$570,024.00
	Total, con Letra	Sub. Total,	\$846,300.00
	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.	I.V.A.	\$135,408.00
		Total.	\$981,708.00

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es invitar a quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los que resulten necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; además de seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad,

financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato. En ese sentido y de acuerdo el análisis comparativo de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, y con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, la propuesta económica solvente más baja presentada por los licitantes, que en el caso concreto, resulta ser la ofertada por CLEAN BROKERS S.A. DE C.V., quien además cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad y relación costo beneficio del bien a adquirir, seguridad en el tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción II, 29 fracciones II, III y IV, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/002-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", ordenándose engrosar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.

3. Emitir fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/002-2025, a favor de la persona moral CLEAN BROKERS S.A. DE C.V., por un monto total de \$542,578.40 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) I.V.A incluido, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 2.7.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento de invitación.
6. Ordenar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso correspondiente.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las trece horas del siete de mayo del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia y en las bases de la invitación.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial

del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/42/2025. Oficio número DRHYM/338/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo II/32/2025, en el que se autorizó el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/016-2025, referente a la obra pública para construcción de techumbres en estacionamiento de: Edificio del Distrito Judicial de Zaragoza, ubicado en Av. Reforma Sur, Barrio de Guardia, Zacatelco, Tlaxcala; Edificio del Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala; Edificio del Distrito Judicial de Morelos, ubicado en Calle Gumersindo M. Hernández no. 155, Sexta Sección, Tlaxco, Tlaxcala y Edificio del Distrito Judicial de Ocampo, ubicado en Periférico Emilio Sánchez Piedras Esquina Calle 5 Sur no.15 Colonia el Mirador, Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, C.P. 90204; la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de dictamen para el fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/016-2025, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Con fecha tres de abril de dos mil veinticinco, se expidió la convocatoria.
- El nueve de abril de este año, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos de la obra pública en referencia.
- El catorce de abril del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veintiuno del mes antes citado, se tuvieron por presentes a seis licitantes, siendo los siguientes:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONSTRUCTORA ATLANTICOPEC, S.A. DE C.V.
ERCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CÍRCULOS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES Y CONTADORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.
MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA, S.A. DE C.V.

- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó desechar la proposición de los licitantes:

CÍRCULOS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES Y CONTADORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ATLANTICOPEC, S.A. DE C.V.

Y dar por aceptadas las proposiciones técnicas de los siguientes:

ERCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA, S.A. DE C.V.

- A la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
ERCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,804,052.70	\$4,412,701.13
MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A. DE C.V.	\$4,023,362.31	\$4,667,100.28
CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V.	\$3,750,304.60	\$4,350,353.34

- De conformidad con el numeral 3.4. "Proposición Económica (Sobre Dos)" de las bases, y como resultado de la revisión y verificación para comprobar si existe cualquier error aritmético o de información, se desprendió lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOBRE DOS "Proposición Económica".	CUMPLE	
		SI	NO
ERCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	
MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	
CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, además de ser la propuesta económica solvente más baja, fue la presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V.; garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, ofreciendo así las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; aunado a que como se indicó previamente, presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IX y XII, 27, 29, 30, 38, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 140 fracción I en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina



COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/016-2025, referente a la obra pública para la construcción de techumbres en estacionamiento de: Edificio del Distrito Judicial de Zaragoza, ubicado en Av. Reforma Sur, Barrio de Guardia, Zacatelco, Tlaxcala; Edificio del Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala; Edificio del Distrito Judicial de Morelos, ubicado en Calle Gumersindo M. Hernández no. 155, Sexta Sección, Tlaxco, Tlaxcala y Edificio del Distrito Judicial de Ocampo, ubicado en Periférico Emilio Sánchez Piedras Esquina Calle 5 Sur no.15 Colonia el Mirador, Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, C.P. 90204. ordenándose engrosar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/016-2025, a favor del licitante CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V.; por un monto con I.V.A. de \$4,350,353.34 (Cuatro millones trescientos cincuenta mil trescientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.), con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la Licitación Pública Nacional.
6. Se designa como residente de obra al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, quien deberá supervisar y llevar un control del avance de los trabajos realizados por el licitante y contemplados en el programa de ejecución, hasta su total

conclusión; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado para conocimiento y determinaciones que correspondan.

7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las diez horas del ocho de mayo del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/42/2025. Escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, signado por el Representante Legal de Café al Óleo. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Representante Legal de Café al Óleo, manifiesta su interés en la Licitación para la concesión del servicio de cafetería en el inmueble denominado "Ciudad Judicial", describiendo su catálogo de productos y servicios y precisando la cantidad por concepto de contraprestación mensual por la concesión que es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), anexa documentación legal para los efectos legales conducentes.

Al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar el escrito a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que se tome en consideración, una vez que existan las condiciones y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

viabilidad para determinar el inicio de funciones de la cafetería en el edificio sede de Ciudad Judicial.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y al peticionario, en alguno de los medios que señala en su escrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Añel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Barrios
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.